

PLANILLAS CON REGISTRO IMPROCEDENTE PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN DE DELEGADOS Y SUBDELEGADOS 2019-2021

Localidad a la que se postula	PLANILLA INTEGRADA POR FÓRMULA	LOCALIDAD ID	FOLIO DE REGISTRO	OBSERVACIONES
13.OJOSHAL	1.- DELEGADO PROPIETARIO: ESMERALDA SILVAN TORRES 2.-DELEGADO SUPLENTE: ELIZABETH MARTINEZ SANCHEZ 3.- SUBDELEGADO PROPIETARIO: ORLANDO TORRES OVANDO 4.-SUBDELEGADO SUPLENTE: EFRAIN RODRIGUEZ MARTINEZ	13	3E-HC-F35	SE DESECHA POR NO DAR CUMPLIMIENTO A LA BASE SEGUNDA NUMERAL TERCERO DE LA CONVOCATORIA PUBLICADA EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2019, PUESTO QUE EL ASPIRANTE A DELEGADO PROPIETARIO EL C. ELIZABETH MARTINEZ SANCHEZ MINTIÓ EN SU CÉDULA DE REGISTRO EN FECHA 16 DE MARZO DE 2019 AL DECIR QUE NO BUSCABA REELECCIÓN POR LO QUE AL SER UNA AUTORIDAD PLENAMENTE IDENTIFICADA COMO LA SUBDELEGADA EN FUNCIONES DE LA COMUNIDAD OJOSHAL SE PROCEDIÓ A LA REVISIÓN DE LA BITÁCORA OFICIAL DE LA COORDINACIÓN DE DELEGACIONES MUNICIPALES ZONA RURAL ENCONTRÁNDOSE EN LA FOJA NUM. 13 CON FOTOGRAFÍA QUE EFECTIVAMENTE LA C. ELIZABETH MARTINEZ SANCHEZ ES ACTUALMENTE ES LA SUBDELEGADA DE LA LOCALIDAD ANTES MENCIONADA, POR LO QUE ACTO SEGUIDO SE PROCEDIÓ A LA VERIFICACIÓN DEL ACTA DE CABILDO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 11 DE MARZO DE 2019 EN EL CUAL SE VALIDÓ EL ACUERDO SOBRE LA PROCEDENCIA DE LAS SOLICITUDES DE LICENCIA TEMPORAL PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DELEGADOS Y SUBDELEGADOS Y SE OBSERVÓ QUE EN LA RELACIÓN DE DELEGADOS, SUBDELEGADOS Y SUPLENTES QUE SOLICITARON LICENCIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DE DELEGADOS Y SUBDELEGADOS 2019-2021, NO SE ENCUENTRA EL C. ELIZABETH MARTINEZ SANCHEZ, POR LO QUE NO CUMPLE CON LA BASE DE LA CONVOCATORIA ANTES MENCIONADA.
26.POB.20 DE NOVIEMBRE C-33	1.- DELEGADO PROPIETARIO: OSCAR SANCHEZ PABLO 2.-DELEGADO SUPLENTE: MARCOS DOMINGUEZ SALAYA 3.- SUBDELEGADO PROPIETARIO: DEYANIRA FRIAS CASTILLO 4.-SUBDELEGADO SUPLENTE: MARCELA CRUZ PABLO	26	3E-HC-F6	NO SE DA CUMPLIMIENTO A LA BASE SEGUNDA INCISO F NUMERAL II INCISO I DE LA CONVOCATORIA PUBLICADA EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2019, TODA VEZ QUE EN FECHA 12 DE MARZO DE 2019 FUE RECIBIDA EN LAS OFICINAS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL UNA CARTA ANÓNIMA INFORMADO QUE LA C. DEYANIRA FRIAS CASTILLO ASPIRANTE A SUBDELEGADA DEL POB. C-33 VENDE EN SU DOMICILIO CERVEZA DE MANERA CLANDESTINA Y SOLICITAN SE REALICE INVESTIGACIÓN POR LO QUE EL DÍA 16 DE MARZO DE 2019 A LAS 9:09 HORAS SE PRESENTÓ A REALIZAR SU REGISTRO COMO ASPIRANTE LA PLANILLA INTEGRADA POR LOS CC. OSCAR SANCHEZ PABLO, MARCOS DOMINGUEZ SALAYA, A DELEGADO PROPIETARIO Y DELEGADO SUPLENTE RESPECTIVAMENTE ASÍ MISMO DEYANIRA FRIAS CASTILLO ASPIRANTE A SUBDELEGADO PROPIETARIO, CONFIGURÁNDOSE ASÍ EL PRIMER SUPUESTO QUE DE MANERA ANÓNIMA HICIERAN LLEGAR A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL SOBRE LAS ASPIRACIONES DE INSCRIBIRSE DE DICHA PERSONA, ASÍ MISMO EL DÍA 19 DE MARZO DE 2019 EL COORDINADOR DE NORMATIVIDAD Y FISCALIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS MATEO HERNÁNDEZ ARIAS HACE LLEGAR UNA CONSTANCIA DE QUE EXISTE REGISTRO VIGENTE QUE LA C. DEYANIRA FRIAS CASTILLO CON DOMICILIO EN CARRETERA PRINCIPAL PRIMERA CASA ANTES DE LLEGAR A LA CALLE 8 DEL POB. C-33 ES PROPIETARIA Y ADMINISTRADORA DE UN ESTABLECIMIENTO DE UN EXPENDIO DONDE SE EXPENDEN LICORES Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS, POR LO TANTO NO ES PROCEDENTE LA ADMISIÓN DE SU REGISTRO.
41.CONG.GRAL.IGNACIO ZARAGOZA	1.- DELEGADO PROPIETARIO: ANA LILIA HERNANDEZ DOMINGUEZ 2.-DELEGADO SUPLENTE: EDNA RODRIGUEZ DIAZ 3.- SUBDELEGADO PROPIETARIO: TIMOTEO GONZALEZ RODRIGUEZ 4.-SUBDELEGADO SUPLENTE: ABEL RAMIREZ GAMAS	41	3E-HC-F62	SE DESECHA POR NO DAR CUMPLIMIENTO A LA BASE SEGUNDA NUMERAL TERCERO DE LA CONVOCATORIA PUBLICADA EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2019, PUESTO QUE EL ASPIRANTE A DELEGADO SUPLENTE LA C. EDNA RODRIGUEZ DIAZ MINTIÓ EN SU CÉDULA DE REGISTRO EN FECHA 16 DE MARZO DE 2019 AL DECIR QUE NO BUSCABA REELECCIÓN POR LO QUE AL SER UNA AUTORIDAD PLENAMENTE IDENTIFICADA COMO LA SUBDELEGADA EN FUNCIONES DE LA VILLA IGNACIO GUTIÉRREZ GÓMEZ SE PROCEDIÓ A LA REVISIÓN DE LA BITÁCORA OFICIAL DE LA COORDINACIÓN DE DELEGACIONES MUNICIPALES ZONA RURAL ENCONTRÁNDOSE EN LA FOJA NUM. 04 CON FOTOGRAFÍA QUE EFECTIVAMENTE LA C. EDNA RODRIGUEZ DIAZ ACTUALMENTE ES LA SUBDELEGADA DE LA COLONIA ANTES MENCIONADA, POR LO QUE ACTO SEGUIDO SE PROCEDIÓ A LA VERIFICACIÓN DEL ACTA DE CABILDO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 11 DE MARZO DE 2019 EN EL CUAL SE VALIDÓ EL ACUERDO SOBRE LA PROCEDENCIA DE LAS SOLICITUDES DE LICENCIA TEMPORAL PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DELEGADOS Y SUBDELEGADOS Y SE OBSERVÓ QUE EN LA RELACIÓN DE DELEGADOS, SUBDELEGADOS Y SUPLENTES QUE SOLICITARON LICENCIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DE DELEGADOS Y SUBDELEGADOS 2019-2021, NO SE ENCUENTRA LA C. EDNA RODRIGUEZ DIAZ, POR LO QUE NO CUMPLE CON LA BASE DE LA CONVOCATORIA ANTES MENCIONADA.



**SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO**
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE H. CÁRDENAS, TABASCO.
TRIENIO 2016-2021

